

**SE AMPLIA EL PRESUPUESTO FUNCIONAL
EN EL PLIEGO DEL MINISTERIO DE
EDUCACION**

DECRETO-LEY N° 18395

CONSIDERANDO:

Que es de necesidad proveer los recursos financieros indispensables para atender la inmediata terminación de los locales para los que no fue posible considerar partida por razones de limitación presupuestal;

Que para el logro de dicha meta es conveniente ampliar el Pliego de Educación del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia en la suma de S/. 9'826,251.01, que se financiará con los saldos no utilizados de ejercicios anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 57° de la Ley 14816, Orgánica del Presupuesto, y los Arts. 29° y 74° del Decreto-Ley 18088, Anual del Presupuesto Funcional de la República en vigencia;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Ampliase el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1970 en la suma de nueve millones ochocientos veintiseis mil doscientos cincuenta y un 01/100 soles cro (S/. 9'826,251.01) según el siguiente detalle:

Título Primero:

Ingreso del Sector Público Nacional

Sub-Título I

Ingresos del Gobierno Central

Capítulo I: Fondo del Tesoro Público

5: Ingresos Inclasificables.

Partida:

S/.

175: Ingresos Inclasificables 9'826,251.01

Título Segundo:

Egresos.

Sector 03: Educación.

Pliego 10: Ministerio de Educación.

Programa 0910: Construcciones Escolares.

Asignación XI

Unidad Ejecutora 08: Dirección General de Administración.

Partida:

3.0.0 Estudios y Obras por Contrata y Administración

3.2.0 Obras

S/.

3.2.1 Por Contrata 9'826,251.01

Por Tanto: Mando se publique y cumpla
Lima, 11 de Setiembre de 1970

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado**

Gral. de Div. EP. **Ernesto Montagne Sánchez**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez**

Vice-Almirante AP. **Manuel S. Fernández C.**

Gral. de Brig. EP. **Fco. Morales Bermúdez C.**